



**PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GENERO 2023**

*"ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE GIRASOL"*

## I. Identificación de la escuela

Nombre del Establecimiento	Escuela de Lenguaje Girasol
Nombre de la Sostenedora	Maricela Villarroel Cea
Nombre de la directora	María Fernanda Guiñez Oviedo
Dependencia	Particular Subvencionado
Modalidad	Educación Especial
Niveles que imparte	Medio Mayor, Transición I y Transición II
Reconocimiento Oficial	Resolución Exenta N° 00339 del 13 de marzo del 2007
Matrícula General	180 alumnos
Dirección	Cardenio avello #193
Comuna	Concepción
Provincia	Concepción
Región	VIII Región del Biobío
Teléfono	412 225480/ 413229257
E-mail	<a href="mailto:contacto@escuelagirasol.cl">contacto@escuelagirasol.cl</a>
Página web	<a href="http://www.escuelagirasol.cl">www.escuelagirasol.cl</a>

## II. Fundamentación del plan

Nuestra escuela de lenguaje Girasol cuenta con un plan de sexualidad que tiene énfasis en la afectividad, responsabilidad y respeto del propio cuerpo del estudiante que contempla acciones de valoración de la autoestima, cuidado, expresión y regulación de las emociones.

La formación en sexualidad es un ámbito en el que existen múltiples y variadas visiones, dado que implica valores, creencias, convicciones y costumbres que se van transmitiendo de generación en generación; la creciente complejidad de las sociedades, el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad, la virtualidad de las relaciones que nos permite acceder a un mundo cada vez más globalizado entre otros dan cuenta de una reciente multiplicidad de valoraciones y expresiones sociales acerca de la sexualidad y relaciones afectivas.

No existe un modelo único sobre formación en sexualidad y afectividad, pero existe consenso en la necesidad de formar niños, niñas y jóvenes capaces de asumir responsablemente su sexualidad desarrollando competencias de auto cuidado, respeto por sí mismo y por los demás, consolidado valores y actitudes positivas que les permita incorporar esta dimensión en su desarrollo.

El rol de la familia en este ámbito es prioritario, relevante e ineludible: compete a la familia en primer lugar, el derecho y el deber de educar a sus hijos/as tal como lo establece la Ley General de Educación, y le corresponde la responsabilidad primordial en su crianza y desarrollo teniendo como preocupación fundamental el interés superior de niños, niñas y jóvenes. La familia es la base de la afectividad y es el espacio donde se construyen vínculos primarios, en el que niños, niñas y jóvenes comienzan a desarrollar su identidad incorporando nociones acerca de los afectos, el amor, maternidad y paternidad, y lo considerado correcto e incorrecto con relación al cuerpo y sexualidad.

### **III. Marco Legal**

“Es deber del Estado garantizar una educación que permita alcanzar el pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de niños y jóvenes, asumiendo la formación en sexualidad y afectividad como dimensión constitutiva del ser humano, ésta debe ser abordada a través del proceso educativo en escuelas y liceos, resguardando la autonomía de los establecimientos educacionales y en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional.” (MINEDUC, 2013).

La formación en sexualidad, afectividad y género considera la existencia de múltiples miradas y formas de valorarla y entenderla, debido a que la formación en sexualidad implica valores, creencias, costumbres, mitos, entre otras variables que se van transmitiendo de generación en generación (MINEDUC, 2015) y que conviven con un conjunto de transformaciones sociales y culturales en las que se visualiza y reconoce la diversidad y la virtualidad de las relaciones y la comunicación.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la educación en sexualidad debe desarrollarse desde una perspectiva multidimensional e integral, con un enfoque inclusivo, de género y derecho; para fomentar la adquisición progresiva de habilidades asociadas a la toma de decisiones informadas y responsable, con la intención de aumentar la autonomía, la capacidad de agencia y el bienestar de los y las estudiantes, y con esto, disminuir las posibilidades de enfrentar situaciones que atenten contra su integridad física, emocional y calidad de vida, como lo confirman diversos estudios encabezados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA), Organización Mundial de la Salud (OMS), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre otras. Estas investigaciones señalan que tener una educación sexual integral desde temprana edad fortalece las competencias para tomar decisiones fundamentadas, consolidando valores y actitudes positivas, fomentando un comportamiento orientado a la reducción del riesgo,

que retarde el inicio de la actividad sexual, la frecuencia de actividad sexual sin protección y fomente el uso de métodos de protección contra el embarazo y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) durante el acto sexual; y reduciendo el número de parejas sexuales (UNESCO, 2010).

Las orientaciones que se presentan en este documento identifican las expectativas de aprendizaje expresadas en las Bases Curriculares y entrega orientaciones pedagógicas presentadas en los Programas de Estudio con el objetivo de favorecer la adquisición de conocimiento y desarrollar habilidades y actitudes respecto a la sexualidad en el contexto de la formación integral de las y los estudiantes.

Con la entrada en vigencia en el 2009 de la Ley General de Educación (LGE), se amplía la concepción de educación, considerando una serie de elementos asociados al desarrollo integral de las y los estudiantes, lo que queda plasmado en su artículo 2:

“El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (Ley 20.370, 2009).

En este sentido, la LGE (2009) junto con las Bases Curriculares buscan que en todas las escuelas y liceos del país se proporcionen oportunidades la formación de personas integrales capaces de participar activamente en el fortalecimiento de la democracia y en la construcción de una mejor sociedad.

En este marco, se encuentra garantizado el derecho de las estudiantes embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean éstos de carácter público o privado, subvencionados o pagados, escuelas especiales o regulares, confesionales o no. En el artículo 11 de esta Ley se señala que “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”. Lo anterior se sustenta, además, en el Decreto Supremo de Educación 79 (2004), en la Ley 20.418 (2010) de Salud, y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989). De esta forma se establecen los derechos y deberes de las estudiantes embarazadas o en condición de maternidad con la intención de favorecer la continuidad de estas estudiantes en el sistema educativo.

Este nuevo enfoque de calidad educativa ha sido fortalecido por distintas leyes y marcos normativos, tales como:

Ley 20.418 (2010) que fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad. Con la promulgación de esta ley, se indica a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que deben implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media. En este contexto, el MINEDUC apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes.

Ley 20.536 (2011) sobre Violencia Escolar.

Esta ley aborda temas asociados a la violencia entre estudiantes y fija lineamientos para que la comunidad escolar pueda enfrentarlos de manera adecuada, promoviendo un enfoque formativo que facilite la coexistencia armónica y positiva que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos bajo un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.

Ley 20.609 (2012) que Establece Medidas contra la Discriminación.

También conocida como Ley Zamudio, tiene como principal objetivo la instalación de un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitrario motivado por el origen étnico, condición socioeconómica, religión, opinión política, orientación sexual e identidad de género, entre otros.

Ley 20.845 (2015) Ley de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educacionales que Reciben Aportes del Estado. La ley es parte de una serie de reformas que buscan entregar y asegurar las condiciones necesarias para que los niños, niñas y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad. Esta iniciativa termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que padres, madres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para sus estudiantes.

Recientemente UNESCO, principal referente internacional al momento del diseño de políticas educativas asociadas al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sostenible, ha revisado una serie de documentos sobre los elementos claves que deben ser considerados a la hora de implementar una educación sexual de calidad y en formulación

de políticas públicas en torno a esta temática. De esta revisión, se establecieron algunos estándares esenciales para la implementación de una educación sexual, entre los cuales se menciona que:

- El Estado es el principal responsable de estructurar y establecer una política pública en torno a la educación sexual, la cual debe adaptarse a las necesidades y realidades de cada comunidad educativa. Basada en un enfoque integral, es decir, que la educación sexual sea un proceso basado en un currículo de enseñanza-aprendizaje gradual, adecuada a la edad y etapa de desarrollo de las y los estudiantes sobre los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad, teniendo como objetivo fundamental que los niños, niñas y jóvenes se apropien de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los empoderen a alcanzar una plena salud y bienestar.
- Los aprendizajes y contenidos sobre sexualidad deben estar integrados en el currículum nacional.
- La educación sexual debe estar presente desde el inicio de la etapa de escolarización, adecuando los contenidos y estrategias según la etapa del desarrollo. Se debe incorporar una perspectiva de derechos, género e inclusión de la diversidad sexual y cultural.

Sus principales objetivos deben ser entregar información, favorecer el desarrollo de competencias y valores para que niños, niñas y jóvenes puedan asumir responsable, positiva y sanamente su vida sexual, mientras se relacionan con los demás en un marco de respeto mutuo.

Los mecanismos de seguimiento y monitoreo deben dar cuenta del logro de indicadores de evaluación y datos cuantitativos, del impacto de la enseñanza de estas habilidades en la vida cotidiana de los integrantes de las comunidades educativas.

La educación en sexualidad debe ser impartida por docentes que cuenten con algún grado de especialización, por medio de la modificación de mallas curriculares de pregrado y/o la formación profesional continua de los docentes en ejercicio.

Para educar desde la mirada de una educación sexual, se deben utilizar distintas metodologías que impliquen la participación activa de los y las estudiantes. Esto, acompañado de clases expositivas que aclaren conceptos y dudas para disminuir las posibilidades de acceder a informaciones distorsionadas o erróneas.

El ambiente escolar tiene que ser tranquilo, seguro y de respeto, donde se transmita confianza entre todos los integrantes de la comunidad educativa, sobre todo entre el estudiantado y las y los profesionales de la educación.

Para facilitar alcanzar este tipo de ambiente escolar es fundamental que prevalezca una actitud positiva y no punitiva entorno a la sexualidad. A lo anterior, se destaca que la función de la educación sexual debe ir más allá de la prevención y reducción de riesgo de embarazo y el contagio de ITS, porque la sexualidad es una dimensión fundamental de la humanidad desde el nacimiento hasta la muerte, y no solo en el momento de la reproducción o el acto sexual, sino también es parte la identidad, entendida como lo que somos; de la afectividad entendida como el respecto a lo que queremos y sentimos; y de la expresividad, referida como aquello que se comunica en las relaciones interpersonales. (UNESCO, 2017)

Esta revisión nos permite concluir que una educación sexual integral inspirada en un enfoque de derecho promueve:

El desarrollo de competencias y actitudes que permiten mejorar la calidad de vida de los individuos y comunidades beneficiadas con este tipo de educación.

La responsabilidad o sensibilidad en torno al género y la diversidad.

El respeto, la sana convivencia, la paz y la solución no violenta de los conflictos. La cohesión, integración y la estabilidad social, sobre todo al interior de las comunidades educativas.

Los procesos de transformación social positiva.

Disminuye los gastos en otras áreas, sobretodo en salud pública.

Además, los métodos y contenidos propuestos desde los estándares para una educación sexual de calidad favorecen el fortalecimiento de habilidades de pensamiento de orden superior (como la investigación, la reflexión y el análisis) y fomentan la conexión de las y los estudiantes con la escuela teniendo un impacto positivo en las demás áreas del aprendizaje. Tomando en consideración las recomendaciones realizadas por la UNESCO, el Ministerio de Educación, ha desarrollado una revisión de las Bases Curriculares de Enseñanza Parvularia, Básica y Media en las asignaturas de Ciencias Naturales y su eje de Biología de 7º básico a 2º medio; Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Orientación para poder identificar, ordenar y articular los Objetivos de Aprendizaje asociados a las distintas dimensiones de la sexualidad, para transformar estos elementos en verdaderas oportunidades para avanzar hacia una educación sexual integral.

La concepción de un Currículo Integral, presente en el sistema de definiciones curriculares de nuestro país en el cual se encuentran las Bases Curriculares, los Estándares de Aprendizaje, los Estándares Indicativos de Desempeño, los Otros Indicadores de Calidad Educativa, los Propósitos Formativos, y los Enfoques y Énfasis propuestos por el Currículo Nacional; se transforman en un gran abanico de posibilidades para abordar las distintas temáticas para una educación sexual integral, ya que la responsabilidad de educar sobre este tema es transversal a las distintas asignaturas, logrando todos los agentes educativos, crear oportunidades para abordar estos conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las y los estudiantes

#### IV. Articulación con el currículo

DIMENSIONES	CONOCIMIENTOS
Sexo, sexualidad y género	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos de sexo, sexualidad y género</li> <li>• Identidad de género y orientación sexual</li> </ul>
Relaciones Interpersonales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones familiares Relaciones de amistad</li> <li>• Rol del respeto en la formación de relaciones</li> <li>• Diferentes formas de expresar amistad, amor y convivencia</li> <li>• Relaciones románticas y/o sexuales</li> <li>• Relaciones a largo plazo</li> <li>• El diálogo y la negociación como mecanismos para la resolución de conflictos y la sana convivencia</li> </ul>
Corporalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pubertad y adolescencia</li> <li>• Órganos sexuales y maduración</li> <li>• Reproducción humana</li> <li>• Concepciones culturales de la corporalidad</li> <li>• Cuerpo como espacio de expresión de las categorías sexuales y de género</li> </ul>
Tecnologías preventivas y reproductivas para la Salud Sexual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticoncepción, anticoncepción de emergencia, prevención del embarazo, embarazos no deseados</li> <li>• Transmisión, tratamiento y prevención de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH</li> </ul>
Crecimiento Personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoconocimiento, desarrollo emocional y afectivo, procesos identitarios</li> <li>• Construcción, valoración e integración de la autoimagen y autoestima</li> <li>• Proyecto de vida</li> <li>• Valoración y aceptación de la diversidad</li> </ul>
Bienestar y Autocuidado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cuerpo como espacio privado</li> <li>• Responsabilidad y respeto hacia uno/a mismo/a y otros/as</li> <li>• Experiencias sexuales no deseadas y/o riesgosas</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prevención del grooming y bullying</li><li>• Importancia del consentimiento</li></ul>
--	---

Es importante recalcar que los ejes han sido adaptados conforme a la etapa del desarrollo de las y los estudiantes, a fin de que sean apropiados y de interés para estos, consistentemente con las Bases Curriculares y Programas de Estudio aprobados por el Consejo Nacional de Educación para cada curso.

#### Orientaciones para educar en sexualidad, afectividad y género en el aula.

A continuación, se exponen algunas de las orientaciones a tener en consideración al momento de trabajar la Educación Sexual desde el aula:

1. El contenido debe ser relevante y pertinente, adecuado para la edad de las y los estudiantes, considerando los intereses, necesidades y poblaciones específicas en donde se vaya a desarrollar. Las actividades tienen que estar inspiradas en valores de respeto a los derechos humanos y a la sensibilidad de género.
2. Incorporar una responsabilidad cultural, considerando la diversidad.
3. Que las personas encargadas de impartir Educación Sexual cuenten con formación en la temática, asesorándose y apoyándose en especialistas para facilitar un trabajo colaborativo y en red.
4. Los valores propios de la persona encargada de impartir las sesiones de Educación Sexual, no deben interferir con la enseñanza sobre esta dimensión, por lo que se sugiere mantenerse neutral para no imponer juicios de valor personales a las y los estudiantes.
5. Uso de términos correctos y basados en la evidencia científica y las buenas prácticas.
6. Implantar y utilizar en el aula en particular y en el establecimiento educacional en general, términos respetuosos evitando estereotipos de género y de colectivos LGTBI (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales).
7. Ayudar a las y los estudiantes a comprender y sentirse en confianza para preguntar o emitir su opinión respecto a un tema sobre sexualidad que pueda surgir en el aula.
8. Utilizar didácticas dinámicas y participativas con enfoque en el potencial transformativo de la Educación Sexual Integral.
9. Trabajar las creencias erróneas asociadas a la sexualidad. Dichas creencias pueden ser trabajadas mediante actividades de debate, teniendo como objetivo el escuchar todas las opiniones y experiencias de las y los estudiantes que quieran participar para su desmitificación.

10. Buena planificación temporal de la sesión, considerando dejar el tiempo suficiente para que al finalizar la clase se consiga justificar una respuesta adecuada que sirva de conclusión y cierre.

Respecto a las unidades de aprendizaje, los estándares internacionales afirman que al menos 6 unidades, de una hora pedagógica cada una, es un buen número de actividades a desarrollar anualmente. Hacer partícipe a las familias en la educación sexual de las y los estudiantes a través de las distintas instancias que provee el establecimiento educacional, tales como las reuniones para padres, madres y apoderados.

Algunas de las instancias entre las cuales se puede articular la educación sexual, son:

- a) Proyecto Educativo Institucional (PEI): expresa la propuesta orientadora del establecimiento en los ámbitos cognitivos, sociales, emocionales, culturales y valóricos; mediante una visión y misión institucional y sellos educativos particulares, entre otros. Se espera que la incorporación de la educación sexual en el PEI tenga un diseño estratégico que permita desarrollarla en el tiempo escolar, con etapas, objetivos, metas, metodología y evaluación de los resultados esperados.
- b) Plan de Mejoramiento Educativo (PME): instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales que guía el mejoramiento de sus procesos institucionales y pedagógicos y contribuye en la toma de decisiones para la formación integral de sus estudiantes. En él se pueden integrar acciones para la educación en sexualidad considerando los sellos del PEI y las necesidades contextuales, implementando objetivos desde la enseñanza preescolar a toda la trayectoria escolar según la etapa del desarrollo de sus estudiantes.
- c) Plan de Sexualidad, Afectividad y Género: instancia formativa que se implementa en enseñanza media a partir de la Ley 20.418 (2010), Permite abordar la formación en ésta área a través de procesos de enseñanza y aprendizaje planificados que les permita desarrollarse integralmente.
- d) Plan de Gestión de la Convivencia Escolar: surge desde la Ley 20.536 (2011)<sup>3</sup> con el fin de planificar y llevar a cabo las tareas necesarias para promover la convivencia escolar y prevenir la violencia. Dentro de estas es posible desarrollar acciones que

prevengan conductas de acoso, agresión, y hostigamiento, promoviendo una cultura inclusiva y de convivencia armónica en toda la comunidad educativa.

- e) Plan de Apoyo a la Inclusión: Busca fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales. No propone crear un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza otros instrumentos institucionales (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.
- f) El Plan de Formación Ciudadana: sustentado en la Ley 20.911 (2016), corresponde a un conjunto de conocimientos y actitudes que se promueven entre niños, niñas y jóvenes, y le permite una integración efectiva a la vida en sociedad. La sexualidad, al involucrar varias esferas de la vida de las y los estudiantes, impacta en su comportamiento social, por lo que educar en este tema permite desarrollar un análisis crítico acerca de las relaciones, practicar responsabilidad sobre su comportamiento, respetar derechos y convivir respetando las diferencias.

#### PRIMER NIVEL DE TRANSICIÓN

Núcleo: Identidad Eje: reconocimiento y Aprecio de sí mismo

Ámbito: Formación Personal y Social

AE 2: Apreciar positivamente su identidad sexual y su género, a través del reconocimiento de sus características corporales y la identificación con personas de su mismo sexo.

Actividades Sugeridas.

- Participan en círculos de conversación, comentan, hacen preguntas, responden interrogantes sobre sus características corporales.
- Observan láminas de personas de distintas nacionalidades, generaciones y épocas: dialogan sobre lo que les llama la atención y responden a sencillas interrogantes sobre las características físicas, vestimentas y las diferencias entre unos y otros.
- Participan en diferentes juegos sociodramáticos, representando a personajes de su interés: se disfrazan, maquillan, buscan implementos, etc.
- Dibujan y modelan su cuerpo en diferentes soportes y tamaños, por ejemplo, realizan siluetas, siguiendo el contorno del cuerpo.
- Seleccionan, de una variedad de láminas o ilustraciones, aquellas personas que ejecutan actividades en diferentes ámbitos, manifestando sus preferencias sobre las que les gustaría llegar a realizar.

## SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN

Núcleo: Identidad

Eje: Reconocimiento y Aprecio de sí mismo

Ámbito: Formación Personal y Social

AE 2: Apreciar positivamente su identidad sexual y su género, a través del reconocimiento de sus características corporales y el desempeño flexible de roles y funciones en diferentes situaciones de la vida diaria.

Actividades Sugeridas.

- Organizan panel con imágenes de hombres y mujeres en diferentes actividades; comentan, responden a sencillas interrogantes realizadas por la educadora, utilizando diversos implementos: tarjetas, micrófono, dados “gigantes”, otros.
- Elaboran rompecabezas de mujeres y hombres con diferentes materiales.
- Confeccionan sencillas esculturas de su cuerpo modelando con greda, plasticina, masa u otros materiales.
- Traen fotografías personales y muestran los cambios que han experimentado durante su crecimiento.
- Copian o piden que le transcriban nombres de personajes que admiran, luego comentan y completan con dibujos o recortes.
- Participan en juegos teatrales, desempeñando diferentes roles.
- Confeccionan máscaras, marionetas, títeres para representar los personajes que más admiran de su propio sexo

## V. Elementos del Proyecto Educativo Institucional

### Sellos

Desarrollar la autonomía e independencia en los estudiantes a través de aulas temáticas especializadas, que permiten experiencias vivenciales en la rotación de ellas.

Potenciar el desarrollo de la autoestima e interacciones sociales positivas en la comunidad educativa, en un ambiente alegre, seguro y acogedor.

Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes a través de un equipo de profesionales altamente motivados y comprometidos con la labor educativa.

Fortalecer la valoración de la familia como primer agente educador.

### Misión

La escuela de Lenguaje Girasol ubicada en la ciudad de Concepción busca fortalecer en nuestros estudiantes con Trastorno del Lenguaje la autonomía e independencia, a través

de una metodología innovadora de aprendizaje vivencial en aulas temáticas, que cuenta con un equipo de profesionales responsables y afectuosos que propician un ambiente alegre, seguro y acogedor, permitiéndoles a nuestros niños y niñas enfrentar con éxito los desafíos personales, escolares y sociales.

“Educar con cariño, es enseñar a amar”

### **Visión**

Consolidarnos como una comunidad educativa que facilite y genere un espacio propicio al estudiante, posibilitando progresivamente la superación Trastorno Específico del Lenguaje, desarrollando la autonomía e independencia a través de un sistema de rotación de aulas temáticas en un ambiente alegre, seguro y acogedor, que cuenta con profesionales comprometidos con la labor educativa y que le permita a los estudiantes integrarse con éxito a la educación regular, sin discriminación y en respeto de su singularidad.

### **VI. Relación estándares Indicativos de Desempeño**

Este plan está asociado a la dimensión Bienestar integral en subdimensión Subdimensión vida saludable

10.1 El equipo directivo y el pedagógico promueven e implementan estrategias para la formación de hábitos de alimentación saludable en los párvulos y sus familias.

10.2 El equipo directivo y el pedagógico fomentan el desarrollo de una vida activa a través del movimiento para el desarrollo armónico y consciente de la corporalidad.

10.3 El equipo pedagógico ofrece experiencias de aprendizaje para promover el cuidado del entorno natural entre los párvulos, desde el enfoque de la sostenibilidad.

10.4 El equipo pedagógico promueve la tranquilidad, la reflexión y la pausa para el autocuidado de los niños y las niñas.

### **VII. Objetivos del plan**

- Articular y generar conocimientos, habilidades y actitudes para que las y los estudiantes adquieran progresivamente criterios para conducir su proyecto de vida, cuidar de su salud y lograr un mayor conocimiento de sí mismos.
- Fomentar espacios para que los estudiantes puedan comprender la etapa del ciclo vital que están viviendo e integrar la afectividad y sexualidad como un área más de su

desarrollo, en un marco de responsabilidad, inclusión y respeto a la diversidad sexual, social y cultural.

- Generar conductas de autocuidado en salud mental y física, sexual y reproductiva, en el desarrollo de actitudes más responsables y habilidades para la toma de decisiones en la vida y en su sexualidad.
- Contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y sexuales.
- Diseñar instancias que permitan asumir la responsabilidad de su propio comportamiento, y respetar sus propios derechos y el de las demás personas; a convivir respetando las diferencias.
- Generar factores protectores para resguardarse de la coerción, del abuso, de la explotación, del embarazo no planificado y de las infecciones de transmisión sexual (ITS).
- Trabajar con la diversidad sexual de todos los integrantes de la comunidad educativa, posibilitando el encuentro con lo singular, con historias y trayectorias distintas a las propias sumando a la experiencia educativa un aprendizaje diferente al de la cotidianidad.

#### **VIII. Monitoreo y evaluación**

El sistema de monitoreo y evaluación debe ser capaz de proveer información pertinente, oportuna, veraz, y sintética sobre las diferentes dimensiones de desempeño de las actividades planificadas y organizadas para este plan.

El Monitoreo tiene como propósito mejorar la ejecución de las diversas actividades del Plan, para la ejecución de una actividad definida se debe dar cumplimiento a los siguientes pasos:

- Definición de objetivo de la actividad.
- Creación del programa o planificación de clase.
- Revisión del programa o planificación de clase.
- Socialización y ajuste del programa o planificación.
- Evaluación colaborativa del programa o planificación de clase.

La evaluación consiste que de manera semestral se realiza un análisis global de las diversas acciones y actividad que contempla el plan, de modo que el equipo de gestión pueda mejorar, redefinir, incluir mejoras sustantivas al plan.

El equipo pedagógico de manera colaborativa participa del monitoreo y evaluación.

## IX. Cronograma de actividades anuales

Nombre de la Actividad	Objetivo Especifico	Responsable	Fecha	Forma de Planificación	Evidencia
Instructivo para identificar cantidad de niños y niñas en sala ( rutina de saludo)	Identificar y reconocer la diferencia de un niño y niña (sexo)	Profesora	Abril a diciembre	Programa	Sociabilización del programa, acta de evaluación
Instructivo prácticas y rutinas diarias de higiene, limpieza ambiental y alimentación con uso de pictograma	Potenciar habilidades de higiene en rutina diaria	UTP Directora	Abril a diciembre	Programa	Sociabilización del programa, acta de evaluación
Prácticas de alimentación saludable (minuta)	Promover estilos de alimentación saludable	ECE UTP Directora	Abril a diciembre	Programa	Sociabilización del programa, acta de evaluación
Programa de reconocimiento de las emociones	Capacidad de autorregular sus emociones	UTP, ECE,	Abril a diciembre	Programa	Sociabilización del programa, acta de evaluación
Programa día nacional de la actividad física y deporte escolar	Promover estilo de vida saludable	kinesióloga	07.04	Programa	Sociabilización del programa, acta de evaluación

Programa día del juego	Difundir la importancia del juego como un derecho	kinesióloga fonoaudiológico	27.05	Programa	Sociabilización del programa, acta de evaluación
Programa prevención del abuso sexual	Identificar acciones preventivas para el abuso sexual	UTP, ECE,	19.06	Programa	Sociabilización del programa, acta de evaluación
Programa celebración día del niño y niña	Generar instancias de promoción de derechos y deberes de los niños o niñas	UTP, ECE, Directora	18.08	Programa	Sociabilización del programa, acta de evaluación



